

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2018-00079

Teniendo en cuenta la justificación oportuna que presentó el perito que elaboró el dictamen presentado por la parte actora¹, coincidiendo con los inconvenientes de conexión que se verificaron en la pasada sesión del 21 de noviembre del corriente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 373 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.- ACEPTAR la excusa presentada por el perito por no haber asistido a la audiencia llevada a cabo el pasado 21 de noviembre del año en curso, profesional que deberá estar presente en la fecha y hora que se indican a continuación.

2.- SEÑALAR la hora de las 8:00 a.m. del día 13 del mes de febrero de 2024, para practicar la audiencia de instrucción y juzgamiento, que se llevará a cabo por medio virtual.

3.- REQUERIR a los apoderados de las partes para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia. Dicha información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

4.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el oportuno envío del link, necesario para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 141 fijado el 5 de diciembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

Car

¹ Archivo 35

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2bc85481c51eefab48292c161e130b3885a3ac33f797bd311535b0380b6a962**

Documento generado en 04/12/2023 12:46:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>